

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LICEO ADUANERO
CARRERA DE TECNÓLOGO SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Modalidad en Línea - Sede Matriz Imbabura - Ibarra

MALLA CURRICULAR

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	NIVELES								PORCENTAJE
		PRIMER NIVEL	HS	SEGUNDO NIVEL	HS	TERCER NIVEL	HS	CUARTO NIVEL	HS	
UNIDAD BÁSICA	Componentes									21,00
	ACD									
	APE	Metodología de la investigación	2	Estadística Descriptiva	2	Ética y comportamiento humano	1	Auditoría de Gestión de SGSST	3	
	AA									
	ACD									
	APE	Tecnología de la Información y Comunicación	2	Ciencias de la sostenibilidad	1					
	AA									
	ACD									
	APE	Administración de recursos Humanos	2			Educación Financiera	2			
	AA									
	PRACTICAS Y VINCULACIÓN			PRACTICAS PREPROFESIONALES	3	PRACTICAS PREPROFESIONALES	2	VINCULACIÓN	1	
UNIDAD PROFESIONAL	ACD									37,00
	APE			Procesos Industriales y de servicios	3	Gerencia y Gestión de la Seguridad en el Trabajo	2	Seguridad en trabajos de Alto Riesgo	3	
	AA									
	ACD									
	APE	Psicología Organizacional	3	Normativas nacionales e internacionales en el sector industrial	2	Planes de Emergencia y contingencia	3	Ergonomía	3	
	AA									
	ACD									
	APE	Mantenimiento Industrial	3	Toxicología y Manejo de productos peligrosos	2	Medicina Laboral y Vigilancia de la Salud	3	Higiene Laboral	3	
	AA									
	ACD									
APE	Primeros Auxilios	3	Seguridad y Salud en el trabajo I	2	Seguridad y Salud en el trabajo II	2				
AA										
UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	ACD									2,00
	APE							Trabajo de unidad de integración curricular	2	
	AA									
TOTAL HORAS PERÍODO		TOTAL	15	TOTAL	15	TOTAL	15	TOTAL	15	60

TOTAL HORAS DE LA CARRERA		
COMPONENTES		
Aprendizaje en contacto con el docente	ACD	52
Aprendizaje práctico-experimental	APE	
Aprendizaje autónomo	AA	
Practicas pre profesionales laborales		5
Practicas pre profesionales servicio comunitario		1
Unidad de Integración Curricular		2
TOTAL HORAS DE LA CARRERA		60

Aclaratoria: De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico en el Art. 43 y en ejercicio de su autonomía responsable asigna a cada carrera un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales dentro de la malla curricular con 240 hora que equivalen a 5 créditos que estarán dentro de los créditos estipulados dentro de la malla curricular en el segundo y tercer nivel; y para las Practicas de servicio comunitario se contará con 60 horas que equivale a 1,25 créditos que estarán distribuidas de la siguiente forma: Las 48 horas que equivale a un 1 crédito estar dentro de la malla en el cuarto nivel y las 12 horas restantes que equivale a 0,25 del crédito estarán establecidas fuera de los créditos de la malla curricular las mismas que serán desarrolladas mediante la educación continua en talleres de formación en el área; y la divulgación de resultados de investigación que presentan los proyectos de vinculación y esta manera nos acogemos al 10% de las horas destinadas en la malla curricular para esta actividad.